

Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 062 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 ENE 2017.

### VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 26 de enero de 2017, del estudiante Willmar Anthony Chávez Portal, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad y Ciencias de la Comunicación; y la hoja de trámite N° 182, de fecha 26 de enero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 322-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Quinto de Secundaria 2016 - I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en once (11) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Arqueología, al estudiante Chávez Portal Willmar Anthony;



Que, con Resolución Vicerrectoral N° 026-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de marzo de 2016, se resuelve autorizar a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cambio de Escuela Profesional, entre ellos: Chávez Portal Willmar Anthony de la Escuela Profesional de Arqueología a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2016-UNTRM/CU, de fecha 19 de julio de 2016, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2016 - II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiún (21) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Contabilidad – Sede Chachapoyas, al estudiante Chávez Portal Willmar Anthony;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 052-2016/UNTRM, de fecha 22 de julio de 2016, se resuelve autorizar por última vez, la cobertura de vacantes en el semestre académico 2016-II a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de Chachapoyas y Contabilidad en la Sede San Nicolás de Rodríguez de Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a postulantes del proceso de admisión, modalidad Ordinario 2016 – II, que alcanzaron



**Rectorado**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 062 -2017-UNTRM/R**

más de cien (100) puntos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos: Chávez Portal Willmar Anthony de la Escuela Profesional de Contabilidad - Chachapoyas a la Escuela Profesional de Contabilidad – San Nicolás de Rodríguez de Mendoza;

Que, mediante documento de vistos, el estudiante Willmar Anthony Chávez Portal, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Contabilidad y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

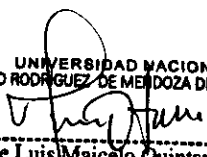
**SE RESUELVE:**

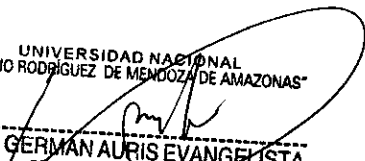
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Willmar Anthony Chávez Portal, a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en los Examen de Admisión Quinto de Secundaria 2016 – I y Examen de Admisión Ordinario 2016 - II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (R)

JLMQR  
GAE/SG  
Lmry/